

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE FEBRERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,05 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión del 2 de los corrientes.

Se recibe la visita del señor Cnel. de E. M. Víctor Manuel Espinoza M., Jefe Civil y Militar de la Provincia de Napo Pastaza, quien ha sido designado por el señor Ministro de Defensa para que exponga algunos puntos relativos a la Región Oriental, que podrían servir para el estudio del PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE ORIENTE, a cargo de esta Comisión.

El señor Presidente, en su nombre y en el de los señores Vocales, da la bienvenida al señor Coronel, a la vez que le informa que la Comisión se puso a estudiar los lineamientos generales del proyecto, habiéndose puesto de acuerdo en varios puntos y encargado redactarlos al señor doctor Gonzalo León. Uno de esos puntos, dice, se refiere a si debe o no subsistir la Dirección General de Oriente tal como está concebida en el proyecto, porque, por ejemplo, hay un artículo que dice que tal Dirección coordinará las actividades de los demás Ministerios, esto es, que los demás Ministros en vez de dirigirse al Ministro de Gobierno, tendrían que hacerlo a la Dirección General, oficina que de ese modo se convertiría en una especie de superministerio. Por otro lado, en parte del proyecto, esa Dirección asoma como dependencia del Ministerio de Gobierno, pero en otras aparece como autónoma, siendo necesario definir esta situación. Conocemos, agrega el señor Presidente, que la Dirección General de Oriente no está funcionando al momento.

El señor Cnel. Espinoza toma la palabra para indicar que por los años de 1958 a 1960, la Dirección General de Oriente fue suprimida y reemplazada con la JUNO con algunas de las atribuciones de esa Dirección General. Agrega que actualmente tampoco está actuando la JUNO y que todos los fondos correspondientes a esa dependencia los está manejando el Ministerio respectivo, - como, por ejemplo, los obtenidos de la Cédula Orientalista, cuyos valores desde el año 1963 en adelante no sabemos qué rumbo han tomado, aunque creo, dice, que el Ministerio de Gobierno incrementó su presupuesto para atender las varias necesidades que se le han presentado. Ahora, con sorpresa, vemos que año tras año se van quitando los ingresos destinados para el Oriente. Ignoramos la forma de manejo y distribución de esos fondos durante los años anteriores. Respecto de los principios sobre los que va a girar la LEY ESPECIAL DE ORIENTE, dice el Cnel. Espinoza, deseo participar a los señores Vocales de esta Comisión, que estoy bogando por la creación de una Junta de Fomento y Desarrollo de las Provincias Orientales para que se encargue de todos los proyectos de infraestructura económica, con emolumentos constantes en el Presupuesto Nacional, y como la Región Oriental tiene que desarrollarse de urgencia y de un día u otro, también estoy bogando porque se conceda en beneficio de dicha Región el ciento por ciento de las regalías sobre el petróleo obtenido en la misma; el ciento por ciento sobre los lavaderos auríferos; el ochenta por ciento de los impuestos sobre las industrias que se creen en el Oriente, apenas comiencen a producir; el cincuenta por ciento de las imposiciones sobre otros productos del agro así como sobre el ganado. Hay varias industrias que están instalándose en esa Región, dice, por ejemplo la industria del té, que cuenta con un capital de 28 millones de sucres y entiendo que empezará a producir después de dieciséis o dieciocho meses, tiempo en el cual se iniciará también la exportación de té producido en esa Región. Además va a instalarse un Camal Frigorífico en el Puyo. Se podría encontrar otra fuente de financiamiento en la planta eléctrica, cobrando siquiera diez centavos por kilowatio en favor de la Región Oriental. Agrega el señor Cnel. Espinoza, que otro punto muy importante que debe solucionarse, es el hecho de que a las Provincias Orientales se --

las mantiene en una situación intermedia, es decir que dependen aún de un tutor. Es necesario que a esas Provincias se les de la misma categoría que el resto de Provincias de la República, y por lo mismo se les debería poner allí las mismas autoridades que existen en las otras Provincias, esto es, Jueces Cantonales, Jueces del Crimen, etc., ya que actualmente en la Región Oriental una misma persona desempeña todas esas funciones. Es necesario jerarquizar a las Provincias Orientales, porque no es posible que, por ejemplo, una persona que desea denunciar un asesinato, se vea precisado a dejar pasar por alto este hecho porque, de lo contrario, tiene que viajar a la Capital de la República para hacerlo.

El señor Presidente interviene manifestando que precisamente el criterio de la Comisión Jurídica es dar a las Provincias Orientales la misma jerarquía que tienen las demás Provincias de la República, y con este criterio se encargó al señor doctor León redactar los proyectos de algunas disposiciones.

El señor doctor Jaramillo expresa que es muy interesante conocer las ideas de quienes han vivido y han apreciado de cerca la realidad de las Provincias Orientales, y por esta razón, dice, me permito solicitar al señor Cnel. Espinoza, aunque no sea una cosa oficial, nos de a conocer su criterio personal sobre la organización de la Junta de Fomento y Desarrollo de las Provincias Orientales que propone, cómo podría integrársela, qué atribuciones debería dársele, qué efectividad podría rendir, porque hasta ahora ninguno de los organismos que han habido han rendido ningún provecho para esa Región. Nosotros, dice, hemos meditado mucho acerca de los problemas de nuestro Oriente, y hemos concluido que no cabe hacer una República aparte de esa Región.

El señor Cnel. Espinoza contesta que desde El Puyo se remitió a la Junta de Planificación y Coordinación Económica, hace unos cinco meses, un anteproyecto de Decreto para la creación de la Junta de Fomento y Desarrollo de las Provincias Orientales, proyecto que, según conoce, también ha sido remitido a esta Comisión. Que si dicho proyecto no ha llegado a poder de esta Entidad, el día de mañana traerá personalmente una copia.

El señor doctor León manifiesta que antes de que el Cnel. Espinoza nos de a conocer su criterio personal, desea primero hacerle conocer que su opinión de que la Junta de Fomento que ha propuesto crear el señor Cnel. Espinoza, así como expuso ayer a los miembros de esta Comisión, cuando se pensaba en la Dirección General de Oriente, dependa del Ministerio de Defensa antes que del de Gobierno, toda vez que las Fuerzas Armadas tienen bien organizadas allí sus bases. Que piensa que siendo dependencia del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas se responsabilizarían del progreso de la Región Oriental. Como ayer se me encargó la redacción de las fórmulas para el proyecto de Ley, dice, a base de este criterio las he redactado, porque debo aclarar que entre los miembros de la Comisión no se decide definitivamente porque pertenezca al Ministerio de Gobierno, como hasta ahora, o al de Defensa.

El señor doctor Jaramillo agrega que no sabemos cuál será el criterio del Ejército sobre este particular, porque, dice, es posible que este proyecto de Ley no ha sido conocido por quienes deben conocerlo, y por ello el criterio del señor Cnel. Espinoza podría ilustrarnos sobre las razones por las que la Dirección General de Oriente no se ha adscrito al Ministerio de Defensa.

El señor doctor Luna, antes del pronunciamiento del señor Cnel. Espinoza, le informa que frente al criterio del señor doctor León existe otro, en el sentido de que los diferentes Ministerios de Estado asuman, las correspondientes responsabilidades, cada uno dentro de su ramo, por ejemplo, en asuntos de vialidad tiene que intervenir el Ministerio de Obras Públicas; en asuntos educacionales, el de Educación, etc. Que ante esta situación, pregunta cómo podrían --

responder las Fuerzas Armadas descuidando sus funciones específicas para tener que dar atención a la vida civil, a las reclamaciones, a las denuncias, etc., relacionados con los diferentes ramos.

El señor doctor León aclara que las Fuerzas Armadas no van a intervenir en lo que concierne a los otros Ministerios, sino que su criterio se dirige en cuanto a los aspectos de Gobierno y a la administración económica, porque, por ejemplo, la cuestión judicial seguiría el curso que tiene en las demás provincias de la República.

El señor Cnel. Espinoza manifiesta que aunque no conoce cómo está concebido el Proyecto de Ley en el que consta la Dirección General de Oriente como un superministerio, cuestión criticada por él y los señores Vocales, recuerda que en la Ley anterior a la vigente, se consideraba el -- Quinto Departamento Oriental, el mismo que dependía del Ministerio de Gobierno como una especie de Ministerio de Obras Públicas para la Región Oriental, mas no como para asuntos administrativos. Mi opinión personal, dice, es que no es conveniente asignar a los militares cuestiones administrativas. El militar no es un individuo administrador sino es un elemento ejecutivo. Pese a que los tiempos han cambiado, es duro en sus conceptos, siempre está inclinado a usar la fuerza. Mi experiencia en el ejercicio de estas funciones me ha dado todo el acervo necesario para comprender que la Región Oriental no puede ni debe estar bajo la tutela de ningún Ministerio, ni del de Gobierno ni del de Defensa, ni de un super organismo como la Dirección General de Oriente. Dependiendo del Ministerio de Defensa, un Comandante de División en el Oriente, añade, bien puede un día declarar libre e independiente a la República del Amazonas, si tiene en sus manos todo lo necesario para esa declaración. Además, muy difícilmente vamos a encontrar dentro de las Fuerzas Armadas el equilibrio necesario para dejar funcionar libremente a las autoridades civiles. Confieso, dice, que de Jefe Civil y Militar he tenido que hacer un verdadero esfuerzo para saber en qué punto estaba interfiriendo las funciones de las demás autoridades; y he tenido que empaparme con la lectura de Códigos para saber hasta dónde llegaban mis atribuciones. Si no hay este análisis severo, la administración de la Región Oriental puede ser desastrosa.

El señor doctor León pregunta al Cnel. Espinoza si cree que en la Región Oriental puede -- conseguirse personal adecuado para la administración propia de esa Zona.

Contesta afirmativamente, agregando que las Provincias Orientales son las más alfabetizadas del Ecuador, y que por ello, por ese afán que existe para sacar de la ignorancia a la gente de esa Región de la Patria, como en este año saldrán los primeros Bachilleres de los Colegios, se está tramitando ante el Gobierno la posibilidad de que se concedan becas a esos Bachilleres, a fin -- de que ellos también puedan cursar estudios superiores y sean profesionales, al servicio de su -- Región. Personalmente, dice, yo rindo tributo a las misiones religiosas que laboran en el Oriente, sean éstas católicas o evangélicas, pues son ellas las que están trabajando incansablemente por la integración de los indios a la población civilizada. Por esto soy partidario de que todas las importaciones que hagan esas misiones, las hagan sin pagar ninguna clase de derechos ni impuestos. Contestando concretamente la pregunta del señor doctor León, puedo asegurar que en el Oriente existe un personal perfectamente capacitado para desempeñar cualquier clase de funciones.

El señor doctor León le pregunta cómo ha concebido la organización de la Junta de Fomento y Desarrollo de las Provincias Orientales, respondiéndole que se lo ha hecho integrándola con los Presidentes de los Concejos Municipales de las Capitales de Provincia, o sea como una especie de Consorcio de Municipios, pero incluyendo, además, a los Presidentes de los Centros Agrícolas de dichas capitales y a los Superiores de las misiones religiosas, católica y evangelista, a fin de que sea un organismo de ejecución y no un organismo burocrático. Esta Junta se reuniría cada -- tres meses. Se ha pensado la conveniencia de que todos los integrantes sean oriundos de la mis-

ma Región, porque serían los más interesados en procurar el adelanto de ella, porque es conocido que, por ejemplo, si va un serrano, no va a preocuparse del progreso de la Región, sino sólo buscará su comodidad personal. Menos queremos incluir un elemento guayaquileño, porque siempre preferirá el desarrollo de su ciudad natal. La razón para querer integrar esa Junta con los Presidentes de los Concejos Municipales, es porque así desempeñarían una función Regional y no sólo a nivel provincial.

Ingresa el señor doctor René Bustamante Muñoz, a quien se le pone al tanto de lo tratado - hasta el momento.

El señor Cnel. Espinoza dice que en la Ley Especial de Oriente que está en estudio, se hace necesario reajustar la jurisdicción de la Provincia de Pastaza, incorporándole a ella como Cantón a Mera, que es el centro de un activo comercio y en donde se proveen de todo los habitantes de la Región, pero que actualmente pertenecen a distintas jurisdicciones, aunque sólo están divididos por el río Toluca, en cuya travesía se demora media hora.

El señor doctor León pide al señor Cnel. Espinoza que traiga por escrito un plan de división territorial, como él explica que debería integrarse, a fin de considerarlo en el proyecto en estudio.

El señor Cnel. Espinoza agrega que actualmente en la Región Oriental existen un sinnúmero de reclamaciones y descontentos debido a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, porque según las adjudicaciones hechas por el IERAC, resulta que tierras que durante años y años han pertenecido a un dueño, ahora deben entregar a otro. Yo, dice, como Jefe Civil y Militar, me he visto precisado a solucionar varios de estos problemas mediante una Junta de Conciliación, haciendo que el nuevo dueño reconozca al antiguo el valor en que estima sus sembríos. Por otra parte, añade, las gentes de esa Región hacen sus negocios a base de trueques y ellos desconocen el dinero, por lo que no es justo, dicen, que por tierras que han sido suyas, de pronto se vean endeudados con el Gobierno durante 25 años, y aún más, con el peligro de que por falta de pago se les quite sus propiedades. Soy partidario que a esas personas se les entregue esas tierras a título gratuito, al igual que se les está entregando a los campesinos en otras regiones. La Ley de Reforma Agraria y Colonización aplicada en el Oriente, está mal concebida para tal Región, porque debería ser una ley muy especial para allá. Al efecto narra el sinnúmero de problemas que se tienen por esta Ley con los indios, a quienes, en su concepto, se les podrá redimir únicamente convirtiéndoles en ganaderos para que permanezcan en un solo lugar.

El señor doctor Luna mociona que se done al señor Cnel. Espinoza una colección completa de las leyes publicadas por la Comisión Legislativa, moción que se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente agradece al señor Cnel. Espinoza por las valiosas informaciones proporcionadas, las mismas que servirán a la Comisión para tomarlas en cuenta en el Proyecto que se encuentra en estudio.

Se levanta la sesión a las 2,30 de la tarde.

BdeG.


PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA DE LA SESION DEL 4 DE FEBRERO DE 1966

Se instala la sesión a las 11,40 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.